



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2973

“Por medio del cual se traslada a una Docente de Aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Sucre”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la docente de aula **WENDY PEREZ PACHECO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.005.604.636**, grado **2A** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Malagana del Municipio de Mahates del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Departamento de Sucre por su condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el oficio No. 2022RSO82110 del 08 de agosto de 2022, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente de aula **WENDY PEREZ PACHECO**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el departamento de Sucre, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0025 de 31 de agosto de 2022 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **WENDY PEREZ PACHECO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.005.604.636**, grado **2A** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA**, del Municipio de Mahates -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Departamento de Sucre .

ARTICULO SEGUNDO: La docente **WENDY PEREZ PACHECO**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La docente de aula trasladada al Departamento de Sucre deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula Nivel Primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA**, del Municipio de Mahates-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente de aula a la planta de cargos del Departamento de Sucre.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la docente de aula trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos wendyperezpacheco@hotmail.com;

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 28 días del mes de septiembre de 2022


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villetas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta 